UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 86/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2015, ID Nº 287492, RUBRO 580, "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN CON FISCALIZACIÓN" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 22 de mayo del 2015

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 19/2015, Rubro 580 "Estudio de proyecto de inversión con fiscalización", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado Nº 59/15, de fecha 15 de abril del 2.015, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para el Estudio de proyecto de inversión con fiscalización.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Emiliano Aranda,
2.- Lisa Rosana Solís Arredondo,
3.- José Alberto Ramírez Navarro,
4.- Lorgia Raquelina Reinoso Vega, y
5.- Celso Gustavo Salinas Barreto.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- Calonga Diseños y Construcciones,
2.- M.A. Arquitectura y Construcciones, y
3.- Constructora F.R.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 19/2015 ID N° 287492** a la siguiente empresa: **M.A. Arquitectura y Construcciones** porque cumple con los requerimientos establecidos para la adjudicación, por un valor total de guaraníes cuarenta millones, **(Gs. 40.000.000)**.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, el **Art. 96** del mismo estatuto establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN N° 86/15

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa N° 19/2015, ID N° 287492, "Estudio de proyecto de inversión con fiscalización"**, a la siguiente Empresa:

Ítem	Descripción	M.A. Arquitectura y Construcciones					
		Marca Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Elaboración de proyecto con fiscalización de fachada del auditorio de la Universidad Nacional de Canindeyú.	M.A. Arq.	Nacional	Unidad	1	35.000.000.-	35.000.000.
2	Elaboración de proyecto con fiscalización de la construcción de murallas y acceso para la Universidad Nacional de Canindeyú.	M.A. Arq.	Nacional	Unidad	1	5.000.000.-	5.000.000.-
Total Gs.							**40.000.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, las erogaciones dispuesta precedentemente en el **Rubro 580 – "Estudio de proyecto de inversión con fiscalización"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector